

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria

En la Sala de Juntas de la Dirección General de Educación Superior, sito en Calle Felipe Villanueva No. 535, Colonia Francisco Murguía, Municipio de Toluca, Estado de México, siendo las doce treinta horas del día veintiuno de marzo de dos mil trece; en cumplimiento a los artículos 32 y 33 de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y artículo 32 de su Reglamento, así como el artículo 9 del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquenses del Bicentenario; se reunieron en única convocatoria los **C.C. Licenciada Bertha Juárez Pérez**, Subdirectora de Universidades de la Dirección General de Educación Superior, Suplente del Licenciado Raymundo Edgar Martínez Carbajal, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México y Presidente del Consejo Directivo; **Maestra Leticia Millán Estada**, Analista Especializada de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Suplente del Maestro en Derecho Erasto Martínez Rojas, Secretario de Finanzas y Vocal del Consejo Directivo; **Licenciada Enid Asvany Andrade Santos**, Líder "A" de Proyecto de la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales de la Secretaría de Desarrollo Económico Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico., Suplente del Licenciado Félix Adrián Fuentes Villalobos, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México y Vocal del Consejo Directivo; **C. Guadalupe Nava García**, Suplente del Maestro Guillermo Legorreta Martínez Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación del Estado de México y Vocal Representante del Gobierno Federal; Ingeniero Eduardo Roque Medellín, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México A. C., y Representante del Sector Social; **Ingeniero José Frías Díaz**, Miembro de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción del Estado de México, Suplente del Ingeniero Germán Miguel Jalil Hernández, Representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción del Estado de México y del Sector Productivo; **Licenciado Alfredo Ochoa Mora**, Director de Control y Evaluación "A-I", Comisario del Consejo Directivo y el **Maestro en Administración Uriel Galicia Hernández**, Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y Secretario del Consejo Directivo, a efecto de llevar a cabo la Décima Primera Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el H. Consejo Directivo.

- 3.1 Presentación y en su caso, aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales dictaminados por el Despacho de Auditores Externos R. J. D. Asociados, S.C. correspondientes al ejercicio fiscal 2012.
- 3.2 Dictamen del Lic. Alfredo Ochoa Mora, Director de Control y Evaluación "A-I", de la Secretaría de la Contraloría y Comisario del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, correspondientes al ejercicio fiscal 2012.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez verificado el quórum legal para dar inicio en única convocatoria la Licenciada Bertha Juárez Pérez, declaró formalmente instalada la Décima Primera Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; solicitó al Maestro Uriel Galicia Hernández dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el H. Consejo Directivo.
 - 3.1 Presentación y en su caso, aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales dictaminados por el Despacho de Auditores Externos R. J. D. Asociados, S.C. correspondientes al ejercicio fiscal 2012
 - 3.2 Dictamen del Lic. Alfredo Ochoa Mora, Director de Control y Evaluación A-I, de la Secretaría de la Contraloría y Comisario del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, correspondientes al ejercicio fiscal 2012.

El Maestro Uriel Galicia Hernández, dio lectura al contenido del orden del día; enseguida la Licenciada Bertha Juárez Pérez, sometió a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el orden del Día propuesto, correspondiente a la Décima Primera Sesión Extraordinaria, aprobándose por unanimidad.

3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el H. Consejo Directivo.

En desahogo del punto 3.1 del orden del día, por el Despacho de Auditores Externos R. J. D. Asociados, S.C., al Dictamen de los Estados Financieros y Presupuestales de la Universidad Mexiquense del Bicentenario al 31 de diciembre de 2012; haciendo del conocimiento del Pleno la situación que guardan los Estados de Posición Financiera:

Al H. Consejo de Gobierno de la
Universidad Mexiquense del Bicentenario

A la Secretaría de la Contraloría del
Gobierno del Estado de México

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la **Universidad Mexiquense del Bicentenario** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012, y los estados de actividades, cambios en el capital de trabajo y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2012, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y por el año terminado en esta fecha, fueron dictaminados por otros contadores públicos independientes, Contadores, Asesores y Consultores, S.C., quienes con fecha 16 de marzo de 2012 emitieron su opinión en base a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, sin salvedades, sobre tales estados financieros, los cuales solo se presentan con fines comparativos.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financieras establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y bases contables establecidas en Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido al fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que compramos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados depende del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material de los estados financieros debido a fraude o a error. Al efectuar dichas evaluaciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la **Universidad Mexiquense del Bicentenario** de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la **Universidad Mexiquense del Bicentenario**. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra revisión proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **Universidad Mexiquense del Bicentenario**, al 31 de diciembre de 2012, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las disposiciones en materia de información financieras establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Asimismo, en lo que respecta a los Estados Presupuestales, informo al Pleno:

Al H. Consejo de Gobierno de la
Universidad Mexiquense del Bicentenario

A la Secretaría de la Contraloría del
Gobierno del Estado de México

Hemos examinado los Estados Financieros de la **UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**, al 31 de diciembre de 2012 por el periodo que terminó en esa fecha. Nuestro dictamen correspondiente lo emitimos con fecha 25 de febrero de 2013, conteniendo una opinión sin salvedades.

En relación con el examen, también revisamos el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales; así como el Estado del Ejercicio Presupuestal de Gasto y Conciliación Contable Presupuestal de dicho Organismo, por el periodo que termino el 31 de diciembre de 2012. Los Estados de referencia fueron preparados bajo la responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra revisión.

Nuestro examen del Estado de Ingresos y Egresos, el Estado Comparativo de Ingresos y Egresos, Estado de Avance Presupuestal de Ingresos y Egresos, y la Conciliación Contable Presupuestal fue realizado de acuerdo con las Normas, Procedimientos y Normas para Atestiguar aceptadas en México; las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que dichos estados no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con la normatividad gubernamental aplicable al ejercicio presupuestal.

La auditoría consiste en el examen, con base a pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de dichos estados, asimismo, incluye la evaluación sobre el cumplimiento de las políticas y normas presupuestales aplicables para el ejercicio que se audita, así como los criterios presupuestales significativos utilizados por la administración en la preparación de esos estados. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para emitir el siguiente dictamen.

En nuestra opinión, los estados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes del ejercicio presupuestal y las variaciones con respecto del presupuesto original y/o modificado autorizado a la **UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO** por el año que terminó al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable.

El Suplente del Presidente, **Licenciada Bertha Juárez Pérez** Subdirectora de Universidades, tomando en consideración los comentarios de los miembros del H. Consejo Directivo, sometió a consideración del pleno la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales dictaminados para el ejercicio fiscal 2012.

El Consejo Directivo aprueba el Dictamen de los Estados Financieros y presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2012 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, emitido por el Despacho de Auditores Externos R. J. D. Asociados, S.C.

Continuado con el desahogo del punto 3.2 el Presidente Suplente, otorgó el uso de la palabra al Lic. Alfredo Ochoa Mora, Director de Control y Evaluación "A-I", de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, en su carácter de Comisario del H. Consejo Directivo, y en estricto cumplimiento de las obligaciones que en su carácter de comisario de este Organismo que impone el Artículo 25, Fracción V del Reglamento de la Ley para Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, rinde el siguiente:

DICTAMEN

Toluca, México; a 21 de marzo de 2013.

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO
P R E S E N T E

Con base en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en cumplimiento a las obligaciones que en mi carácter de Comisario, se establecen en el artículo 29, fracción III del Reglamento de la citada Ley, rindo a Ustedes el siguiente:

DICTAMEN DE COMISARIO

Se asistió a las sesiones del H. Consejo Directivo a las que se convocó durante el ejercicio 2012, al respecto, se hace notar que este Órgano Colegiado cumplió con la obligación de realizar sesiones ordinarias de manera bimestral como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, además se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho período a través de las verificaciones realizadas conforme a las Normas de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.

Se realizaron cuatro sesiones ordinarias del Comité de Control y Evaluación (COCOE); durante el ejercicio, se implementó el Modelo Integral de Control Interno (MICI) "Al Programa Anual de Adquisiciones", mismo que se encuentra en etapa de monitoreo.

Así mismo, se realizó 1 auditoría, además de 21 acciones preventivas tales como, análisis de estados financieros, página de transparencia, concentración y reguardo de equipos, y 33 participaciones en los diferentes comités, entre otras.

Acciones cuyos resultados en su conjunto, contribuyeron a tener el conocimiento general del funcionamiento del Organismo y apoyar este dictamen.

Se revisó con el alcance que se consideró necesario el dictamen del Despacho de Auditoría Externa, RJD Asociados, S.C., designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre de 2012, de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el cual fue emitido sin salvedades y expresa que existe razonabilidad en las cifras presentadas, de conformidad a los Principios de Contabilidad Gubernamental establecidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, quien es la instancia normativa en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las funciones de vigilancia que me competen, conforme al artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Se deberá continuar con las gestiones a fin de regularizar la propiedad de los inmuebles de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y conciliar su situación física con la información financiera. (Predio y Construcciones)
2. Concluir con la elaboración y dictaminación de los Manuales de Procedimientos, que sustenten la operación del Organismo hasta su publicación.
3. Fortalecer el área administrativa a partir de la implementación de estrategias y programas de capacitación que conlleven a eficientar la operación, disminuir riesgos y con ello prevenir incumplimientos en la normatividad.
4. Salvaguardar los activos fijos a través de su aseguramiento, de programas de mantenimiento preventivo y correctivo que garanticen su vida útil y sus condiciones de uso.
5. Reestructuración administrativa de las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad, identificando responsabilidades y funciones del personal.
6. Brindar una puntual atención a las observaciones y sugerencias del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades fiscalizadoras, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

De las consideraciones anteriores, se solicita a este Órgano de Gobierno, acordar que sean atendidas por el Titular de la entidad y se dé seguimiento hasta su total solventación.

Asimismo, recomiendo que para la formulación y presentación de la información financiera y presupuestal, se continúe con la aplicación de las nuevas disposiciones que emiten las instancias normativas competentes, particularmente sobre lo orientado a la armonización contable, en observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Con base en los comentarios vertidos anteriormente, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente en los aspectos más importantes, la situación financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos y egresos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental y las indicaciones particulares que sobre el registro contable efectuase el Contador General Gubernamental, por lo que corresponde a este Honorable Consejo, otorgar su aprobación en su caso y ordene proceder a su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y en el artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma.

ATENTAMENTE
EL COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

L.A.E. ALFREDO OCHOA MORA

El presente dictamen, el dictamen del auditor externo de los estados financieros y presupuestales por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2012, forman parte integral del Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo.


El Consejo Directivo da por presentado el Dictamen del Comisario correspondiente al ejercicio fiscal 2012 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicita al titular del Organismo se proceda a su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, Gaceta de Gobierno.

Durante el desarrollo de la Décima Primera Sesión Extraordinaria, se llegaron a los siguientes acuerdos:

Número de Acuerdo	Acuerdo
UMB/001/011EXT/2013	El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el orden del día
UMB/002/011EXT/2013	El Consejo Directivo aprueba el dictamen de Estados Financieros y Presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2012 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, emitido por el Despacho de Auditores Externos R. J. D. Asociados, S.C.

Número de Acuerdo	Acuerdo
UMB/003/011EXT/2013	El Consejo Directivo da por presentado el dictamen del Comisario correspondiente al ejercicio fiscal 2012 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicita al titular del Organismo se proceda a su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, Gaceta de Gobierno.

Siendo las trece horas del veintiuno de marzo dos mil trece, se declaró concluida la Décima Primera Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario. -----



Lic. Bertha Juárez Pérez

Subdirectora de Universidades de la Dirección General de Educación Superior,
Suplente del Licenciado Raymundo Edgar Martínez Carbajal, Secretario de Educación del
Gobierno del Estado de México y Presidente del Consejo Directivo



Maestra Leticia Millán Estada
Analista Especializada de la Unidad de
Información, Planeación, Programación y
Evaluación y Suplente del Maestro en
Derecho Erasto Martínez Rojas, Secretario
de Finanzas y Vocal del Consejo Directivo.



Lic. Enid Asvany Andrade Santos
Líder "A" de Proyecto de la Coordinación
de Estudios y Proyectos Especiales de la
Secretaría de Desarrollo Económico
Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico.

Ing. Eduardo Roque Medellín
Presidente del Colegio de Ingenieros
Civiles del Estado de México, A.C., y
Representante del Sector Social.

Ing. José Frías Díaz
Miembro de la Cámara Mexicana de la
Industria de la Construcción del Estado de
México y Representante del Sector
Productivo.

C. Guadalupe Nava García
Suplente del Titular Mtro. Guillermo
Legorreta Martínez, de la Oficina de
Servicios Federal de Apoyo a la Educación
del Estado de México.

LAE. Alfredo Ochoa Mora
Director de Control y Evaluación "A-I"
de la Secretaría de la Contraloría del
Gobierno del Estado de México y
Comisario del Consejo Directivo

M. en A. Uriel Galicia Hernández
Rector de la Universidad Mexiquense
del Bicentenario y Secretario del Consejo
Directivo.

Las presentes firmas forman parte integrante del Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, celebrada el veintiuno de marzo de dos mil trece.
